



## Ayuntamiento de Escalona

---

### PLAN DE EMPLEO EXTRAORDINARIO 2023 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESCALONA.

#### **BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA**

##### **1) OBJETIVO Y FINALIDAD**

Es objeto de las presentes bases regular la contratación de 20 trabajadores desempleados en régimen laboral de duración determinada para el acondicionamiento, mantenimiento y mejora del entorno urbano de nuestro municipio.

Los objetivos inmediatos del programa son:

- Proporcionar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y habilidades adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres u hombres en situación de riesgo o propensos a desembocar en situaciones de exclusión social

Este Plan de Empleo Extraordinario va dirigido a familias con cargas familiares, que estén en situación de desempleo, a familias monoparentales (madres o padres solter@s, divorciados) que tengan un hij@ o más.

##### **2) REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Todas las personas deberán reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos comunes a todos los puestos:

- a) Ser español / a o miembro de un Estado reúnan los requisitos legales para su contratación (artículos 56 y 57 de la Ley7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público).
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquicamente sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Estar inscritas como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.



## Ayuntamiento de Escalona

---

### **3) PLAZAS CONVOCADAS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

**Puesto de trabajo:** Mejora y mantenimiento del entorno urbano

**Número de plazas convocadas:** 20 plazas, la contratación se irá haciendo según las necesidades del servicio

**Modalidad de contratación** de duración determinada y al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1. La duración de los contratos será de tres meses (90 días)
2. La jornada de los contratos de trabajo será a tiempo completo
3. El salario será de 1260€ brutos/ mensuales.

### **4) TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD**

Para poder ser beneficiario de este plan de empleo se deberá entregar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E., (en su caso) del solicitante.
  - **Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo en las Oficinas de empleo de Castilla –La Mancha, del solicitante.**
  - Documentación que acredite la situación familiar:
1. **Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo en las Oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados, del cónyuge/pareja del solicitante y de los hijos mayores de 16 años.**
  2. Fotocopia del certificado de minusvalía propio y/o de su hijo/a, en su caso.

### **5) SISTEMA DE BAREMACIÓN**

-Personas pertenecientes a familias en las que ningún miembro de la unidad familiar esté empleado y en las que todos los miembros hayan agotado prestación, subsidio o RAI, (considerando como unidad familiar la pareja/padres, cabeza de familia, bien sea matrimonio, pareja de hecho acreditada o pareja que conviva y disponga de libro de familia, e hijos que, conviviendo con ellos, no estén empleados y sean menores de 25 años: **hasta: 30 puntos.**

-Personas pertenecientes a familias en las que ningún miembro de la unidad familiar esté empleado, pero alguno de ellos cobra prestación, subsidio o RAI: **hasta 15 puntos**



## Ayuntamiento de Escalona

---

- Por cada hijo/a a cargo con una minusvalía reconocida de al menos el 33%:  
**hasta 5 puntos** con la siguiente distribución:

<b>Nº Hijos</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3 ó más</b>
<b>Puntos</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

### **6) PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán llamar al teléfono **925 78 00 12 para reservar su cita hasta el próximo día 8 de junio o bien hacerlo a través de la sede electrónica.**

Los solicitantes el día de su cita deberán presentar originales de la documentación en las Oficinas del Ayuntamiento de Escalona.

Los solicitantes deberán encontrarse en situación de desempleo, tanto en el momento de presentación de la solicitud como en el momento de la contratación, en caso de ser seleccionados.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobadas, con carácter provisional, la lista de excluidos y admitidos al proceso. El correspondiente anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE, y causas de exclusión, en su caso.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación. Finalizado este plazo, se publicará Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento e incluirá la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso.

### **7) COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La actuación de la Comisión de Selección se regirá por lo previsto en la normativa de aplicación, teniendo las facultades de interpretación, resolución de dudas que se planteen, etc., y estará formada por los siguientes funcionarios municipales:

- El Jefe de la Policía D. Valentín González Monzón
- El policía local D. Jesús de Juan Esteban
- El Jefe de Servicio de Mantenimiento D. Víctor Alonso Castellano.



## Ayuntamiento de Escalona

---

### **8) PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Una vez comprobados todos los expedientes, la Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía los candidatos a contratar sobre la base de los seleccionados y posibles suplentes, atendida la calificación final obtenida. Los/as candidatos/as presentarán en el Ayuntamiento la documentación necesaria para la posterior formalización del correspondiente contrato de trabajo, previa Resolución de Alcaldía.

### **9) PROTECCIÓN DE DATOS**

Con la presentación de instancias los/as aspirantes aceptan el tratamiento de los datos por el Ayuntamiento de Escalona, a los exclusivos efectos objeto de estas bases, dan su autorización y consienten que el Ayuntamiento de Escalona consulte aquellos datos necesarios para comprobar la situación familiar o económica, objeto de baremación según las presentes bases, siendo esta necesaria para la resolución de su solicitud.

Escalona, a 23 de mayo de 2023

EL ALCALDE  
Álvaro Gutierrez Prieto  
(Firmado electrónicamente al margen)



## Ayuntamiento de Escalona

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS ENCUADRADOS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	
<b>DNI/ NIE:</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO:</b>	

**EXPONE:** Que *enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Escalona, relativa al proceso selectivo para la contratación de 50 trabajadores desempleados” y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos fijados por la misma, manifiesta que desea participar en dicho proceso de selección aceptando íntegramente el contenido de dichas bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas.*

#### **MANIFIESTA:**

- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases para poder participar en el proceso selectivo, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, lo que se acredita con la documentación que se acompaña.

- Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Escalona.

- Que asimismo, por la presente declaro bajo juramento o promesa cierta:

Primero.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal correspondientes funciones (Sin perjuicio de que después ha de acreditar tal circunstancia con certificado médico expedido a tal efecto).

Segundo.- No haber sido separado del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Tercero.- No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.



## Ayuntamiento de Escalona

---

### SOLICITA:

Ser admitido a las pruebas selectivas a que hace referencia esta instancia y declaro que son ciertos los datos que se consignan y se comprometo a acreditar documentalmente los datos que se indican en la solicitud.

Declaro de forma responsable tener \_\_\_\_\_ persona/s a cargo (hijos menores de 25 años sin rentas, mayores de esta edad con discapacidad o menores acogidos) y para tal fin acompaño la siguiente documentación:

1. Anexo II cumplimentado y firmado.
2. Fotocopia de D.N.I. ó N.I.E. del solicitante.
3. **Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo en las Oficinas de empleo de Castilla –La Mancha, del solicitante.**
4. Para justificar “Unidad familiar en desempleo”: si cónyuge y/o hijos u otros miembros de la unidad familiar se encuentran desempleados:
  - Fotocopia del certificado de minusvalía y/o de su hijo/a en su caso.
  - **Fotocopia de la tarjeta de inscripción como demandante de empleo en las Oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren desempleados, del cónyuge/pareja del solicitante y de los hijos mayores de 16 años.**

En Escalona, a

Firma: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Escalona es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación entre el Ayuntamiento de Escalona y el Interesado, dentro de las finalidades recogidas en las Normas Legales en vigor que rigen al Ente Público y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Ayuntamiento de Escalona en Plaza Sta. María, 1 - 45910 Escalona (Toledo). Email: ayuntamiento@escalona.es y el de reclamación a www.aepd.es. **Datos de contacto del DPO:** dt@ipcma.com. IPCMA,S.L. Marqués de Mendigorría 4, Toledo.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESCALONA  
(TOLEDO)**



## Ayuntamiento de Escalona

### ANEXO II

#### SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS ENCUADRADOS EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con

D.N.I. \_\_\_\_\_, DECLARO:

COBRO PRESTACIÓN / SUBSIDIO / PENSIÓN/....

NO COBRO NI PRESTACIÓN NI SUBSIDIO

Que los miembros de mi unidad familiar y que a continuación se relacionan, se **encuentran actualmente en situación de desempleo (NO EN MEJORA DE EMPLEO)** y que la información sobre si perciben prestación/subsidio o nada, es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PARENTESCO	EDAD	PRESTACIÓN/ SUBSIDIO	NO COBRA NADA

Declaro que son ciertos todos y cada uno de los datos contenidos en esta solicitud. El solicitante y miembros de su unidad familiar abajo firmantes, AUTORIZAN al Ayuntamiento de Escalona para que pueda recabar al Servicio Público de Empleo Estatal y al Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha aquí declarados al objeto de comprobar la veracidad de los mismos y los datos de empadronamiento de la unidad Familiar.

En Escalona, a

Firma: \_\_\_\_\_

Ayuntamiento de Escalona es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación entre el Ayuntamiento de Escalona y el Interesado, dentro de las finalidades recogidas en las Normas Legales en vigor que rigen al Ente Público y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Ayuntamiento de Escalona en Plaza Sta. María, 1 - 45910 Escalona (Toledo). Email: ayuntamiento@escalona.es y el de reclamación a www.aepd.es. **Datos de contacto del DPO:** dt@ipcma.com. IPCMA,S.L. Marqués de Mendigorría 4, Toledo.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (TOLEDO)**